



De late mercedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARCA  
VEDIS, AÑO DE MIL SETECIEN  
TOS NOVENTA Y DOS.

Deseario evitar dudas, y esclarecer de una vez las  
facultades q' la competen = Acuerda que por los mis  
mos Car, y Comisarios represente adho Dño Dn  
Fiscal Fiscal que ocurra en vestir a los expresados  
clanieros, y demas Criados de esta dha Ciudad, como  
es practica y costumbre, y otros que se frescan de  
igual naturalera, deben librarse por la Junta Muni  
cipal, e incluirse en la partida señalada en el Regla  
mento para dichos menores y eventuales; con todo lo  
demas q' se les freya y panerea correspondiente.

Memoria de Nicolas  
Daxano ante de D.  
Tazinto Caxera sobre  
los Dignos de una Nobleza

Diore Memorial de D. Nicolas Daxano y  
Abadia a nombre de D. Tazinto Daxera y Anaxifo  
Abogado de los R. Consejos Natural de esta Ciudad  
y Adm. de Cav. de D. Duque de Venturaban rela  
tivo a una Nobleza; el q' se encuentra en este Cavildo y  
es como se sigue

Aqui el Memorial

La Ciudad enterada de su contexto, trato y confusio  
en esta pretension, y habiendose vuelto a leer el dho.  
forme que dieron our Abogado Titular q' se vio  
en Cavildo de diez y nueve de Julio del año proximo